



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**CUENTA PÚBLICA 2010
INFORME DE RESULTADOS,
MUNICIPIO DE BACOACHI, SONORA.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2011.



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2010 Municipio de Bacoachi

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2007, 2008 Y 2009

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Bacoachi.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Bacoachi.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2010 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2010 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Bacoachi, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2010
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos	\$339,466	Proveedores	\$70,031
Depósitos en garantía	5,228	Acreedores diversos	254,222
Subsidio al empleo	290,181	Gobierno del Estado	238,133
Deudores diversos	1,925,459	Fondos ajenos	1,142,237
Pagos anticipados	1,027,317		
TOTAL CIRCULANTE	\$3,587,651	TOTAL CIRCULANTE	\$1,704,623
FIJO		TOTAL PASIVO	
Parques y jardines	92,600	PATRIMONIO	
Terrenos	184,200	Patrimonio municipal	2,189,216
Edificios	66,690	Resultado de Ejercicios Anteriores	1,973,828
Eq. de procesamiento de datos	77,957	Resultado del Ejercicio Actual	139,200
Mobiliario y eq. de oficina	247,964		
Equipo de transporte	1,169,490	TOTAL PATRIMONIO	\$4,302,244
Maquinaria y equipo	269,831		
Equipo de Seguridad Pública	80,484		
TOTAL FIJO	\$2,189,216		
DIFERIDO			
Créditos en Período de Amortización	230,000		
TOTAL DIFERIDO	\$230,000		
SUMA ACTIVO	\$6,006,867	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$6,006,867

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por \$1,704,623, está integado por diversos Proveedores por \$70,031; por Acreedores Diversos por \$254,222; por Fondos Ajenos por \$1,142,237, el cuál está conformado por: Impuestos Retenidos sobre Productos de Trabajo por \$219,691 y por diversos Fondos Ajenos por \$922,546, y con el Gobierno del Estado por un importe de \$238,133, de los cuales \$8,063, corresponden a la Sub Agencia Fiscal, \$230,000 del saldo de Anticipo de Participaciones para pago de aguinaldos recibido en diciembre de 2010 y \$70 por la diferencia por aclarar de participaciones de mayo de 2005.



1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$441,845
Derechos	14,521
Productos	167,670
Aprovechamientos	122,698
Participaciones	5,686,744
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,259,594
Ingresos Extraordinarios (Nota 2)	4,221,036
Total de Ingresos	\$11,914,108
Egresos	
Servicios Personales	\$4,001,742
Materiales y Suministros	779,862
Servicios Generales	1,695,204
Transferencias de Recursos Fiscales	606,131
Bienes Muebles e Inmuebles	186,778
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	4,445,191
Deuda Pública	60,000
Total de Egresos	\$11,774,908
SUPERAVIT	\$139,200

Nota: El Superávit que presenta el Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora, por \$139,200, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho Superávit se ve reflejado en el saldo final de la cuenta de Bancos.

Nota 2 El Anticipo de Participaciones recibido en diciembre de 2010 por \$230,000, para pago de aguinaldos, además de ser registrado como un pasivo, fue registrado como Ingreso Extraordinario.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Bacoachi, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

- **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 2.10 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$2.10 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

- **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 28.38% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 28 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

- **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 1.17% en su ejercicio fiscal 2010, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 99 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 1 centavo.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$4,252,276, reflejándose en los capítulos de Impuestos, Aprovechamientos e Ingresos Extraordinarios, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$209,948	441,845	231,897	110
Derechos	69,616	14,521	(55,095)	(79)
Productos	185,708	167,670	(18,038)	(10)
Aprovechamientos	85,795	122,698	36,903	43
Participaciones	5,839,096	5,686,744	(152,352)	(3)
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,271,669	1,259,594	(12,075)	(1)
Ingresos Ordinarios 65%	\$7,661,832	7,693,073	31,241	1
Ingresos Extraordinarios 35%	0	4,221,036	4,221,036	100
Total Ingresos	\$7,661,832	11,914,108	4,252,276	55

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XV, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 65% de ingresos ordinarios y un 35% de ingresos extraordinarios.

Impuestos. La captación en este capítulo fue superior a lo presupuestado por \$231,897, que representa un 110%, reflejándose básicamente en Impuesto Predial, con una variación de 188%, esto debido a que se implementaron medidas de apoyo al ciudadano, por lo que la comunidad cumplió con el pago del impuesto predial actual y el rezagado; y en Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 45%, se debió a la alta participación de la comunidad en el pago de su tenencia.

Derechos. En este renglón, la captación fue menor al presupuesto por \$55,095, que representa el 79%, reflejándose principalmente en Alumbrado Público, con una variación de 100%, debido a que no se ha firmado el convenio con la Comisión Federal de Electricidad para que efectúe el cobro a los usuarios por



este derecho; y en Desarrollo Urbano, con una variación de 88%, se debió a que no se concretizaron los proyectos de construcción.

· **Participaciones.** En este rubro se recibieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$152,352, lo que representa el 3%, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones, con una variación de 2%, Impuesto Federal sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 17% y Fondo de Fiscalización, con una variación de 4%.

· **Aportaciones Federales del Ramo 33.** Este capítulo presenta una captación inferior al presupuesto por \$12,075, que representa el 1%, reflejándose en el concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, con una variación de 2%.

· **Ingresos Extraordinarios.**

En este capítulo se registraron ingresos por \$4,221,036 mismos que se integran de la siguiente manera:

Apoyos del Gobierno Federal para el Desarrollo de Obra Pública Concertada	\$3,073,209
Apoyo del Consejo Estatal para la Concertación de Obra Pública	857,827
Apoyo del Gobierno del Estado para:	
Anticipo de Participaciones	60,000
Anticipo de Participaciones para pago de aguinaldos	230,000

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2010, el 6.27% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 6 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACCEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%
---	---

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$453.67 en promedio por cada habitante durante el año 2010 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.



ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

- **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.94 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

- **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 95.22% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 95 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.91 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Bacoachi sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora, presenta un gasto superior a su presupuesto en un 54%, reflejándose principalmente en Servicios Personales, Materiales y Suministros e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, erogaciones que fueron soportadas por la captación de ingresos adicionales.

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$3,845,546	4,001,742	(156,196)	(4)
Materiales y Suministros	540,780	779,862	(239,082)	(44)
Servicios Generales	1,777,120	1,695,204	81,916	5
Transferencias de Recursos Fiscales	456,072	507,715	(51,643)	(11)
Gasto Corriente 59%	\$6,619,518	6,984,524	(365,006)	(6)
Transferencias de Recursos Fiscales	95,016	98,416	(3,400)	(4)
Bienes Muebles e Inmuebles	128,482	186,778	(58,296)	(45)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	754,016	4,445,191	(3,691,175)	(490)
Gasto de Inversión 40%	\$977,514	4,730,384	(3,752,870)	(384)
Deuda Pública 1%	\$64,800	60,000	4,800	7
Total de Egresos 100%	\$7,661,832	11,774,908	(4,113,076)	(54)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXXIII, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$11,774,908; es decir se observó una variación del 54%, superior en relación con el presupuesto de \$7,661,832, lo que representa \$4,113,076, mas.

• **Servicios Personales.** Los recursos ejercidos en este renglón fueron superiores a los programados por \$156,196, lo que representa una variación de 4%, reflejándose básicamente en Cuotas por Servicios Médicos del ISSSTESON, con una variación de 29% y en Pagos por Defunciones, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 100%, debido a que los cobros efectuados por el ISSSTESON fueron mayores a lo contemplado en el presupuesto.



· **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un gasto superior al Presupuesto por \$239,082, equivalente al 44%, reflejándose principalmente en Material de Limpieza, con una variación de 354%, debido a que lo presupuestado fue insuficiente para cubrir las necesidades de este tipo de insumos; en Materiales de Construcción, con una variación de 998%, se debió a las reparaciones que tuvieron que efectuarse en el edificio del palacio municipal para las festividades decembrinas; y en Combustibles, con una variación de 26%, se debe al pago que se realizó para cubrir los recorridos a las diferentes obras ejecutadas por el Ayuntamiento.

· **Transferencias de Recursos Fiscales.**

En este renglón se ejercieron recursos por \$606,131, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$507,715, por los apoyos otorgados a diversos organismos e instituciones como son: DIF Municipal, comité de camión escolar, Centro de Salud, CMCOP, Instituto Sonorense de la Mujer para pago de sueldos, entre otros y apoyo otorgados a diversos organismos educativos como son: Escuela Legado Tato, Kinder de Bacoachi y CONAFE para el pago de becas, sueldos a maestros y encargada de limpieza y para el mantenimiento de la Telesecundaria, así como despensas otorgadas a personas de escasos recursos.

En el Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$98,416, destinándose al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$186,778, destinándose a la adquisición de una copiadora, una computadora, una impresora, un calefactor y un vehículo modelo 2005.

· **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$4,445,191, los cuales fueron destinados a la realización de 29 obras públicas que benefician a la población en los rubros de drenaje, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura básica de salud, educativa y deportiva, .

· **Deuda Pública.**

En este renglón se ejercieron recursos por \$60,000, por pago de amortizaciones correspondientes al Anticipo de Participaciones para pago de aguinaldos recibido en diciembre de 2009.



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 2.67% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%	NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%
--	---

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$158,739 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095	NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095
--	---

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 5.80% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 6 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%	NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%
--	---

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$415.04 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20	NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20
--	---



· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Bacoachi recaudó \$746,735 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 91% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 91 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.13 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,259,522, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$611,466, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$545,308, que representa el 92% y Gastos de Obra Pública no autorizada por \$46,606, que representa el 8%, dando un total de \$591,914. El egreso de \$591,914, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el



total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$611,466, determinándose una diferencia por \$19,552, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2010 en la cuenta bancaria número 94028 de Banamex, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 92% fueron aplicados en la ejecución de 11 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio en drenaje, urbanización municipal, infraestructura básica de salud y educativa, electrificación y caminos rurales.

- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 8% restante corresponde a instalación de contenedores para tambos de basura y rehabilitación de estadio, rastro y gimnasio municipal, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$672,699, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$659,815, que representa el 99%, y Gastos Financieros por \$776, equivaliendo al 1%, dando un total de \$660,591. El egreso de \$660,591 reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$672,699, determinándose una diferencia por \$12,108, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2010 en la cuenta bancaria número 92432 de Bancomer.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento, conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejerció el 0% en el pago de Pasivos.

- **Gasto Corriente.** En relación al Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gasto de Operación.

- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$776, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 7.88% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 8 centavos se aplicaron indebidamente.



ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.89 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Bacoachi no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2010, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Desarrollo Social, Seguridad Pública, Obras y Servicios Públicos, Educación, Cultura, Deporte, Salud, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

- **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 122% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 97.22% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80% NO ACEPTABLE: Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 9.44 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2010, presentada por el **Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Cuentas por Cobrar

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se ha acreditado contra impuestos a cargo del Sujeto de Fiscalización el saldo a favor del Subsidio al Empleo por \$682,649.

Activo Fijo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó un importe de \$165,000 debido a que se compró un vehículo tipo Pick up a un hermano de un funcionario público municipal.



Pasivo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2010.

Fondos Ajenos

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos y se observó que existe un remanente no reintegrado a la Tesorería de la Federación por \$23,890, correspondiente al programa Fondo para la Pavimentación Municipal (FOPAM).

Estado de Ingresos y Egresos

Egresos

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2010 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$486,058 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2010.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Ayuntamiento no contempló dentro del Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado, los rangos autorizados para las adquisiciones de bienes y servicios a realizar, infringiendo lo establecido en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el cual se establecen los montos máximos y límites que serán utilizados por el Ayuntamiento.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observaron que se efectuaron compras sin realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente de acuerdo al importe de la misma por \$385,400.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observaron pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$9,758.
- 1.10 Al 31 de diciembre de 2010 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del Gasto de Inversión por \$3,741,544 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2010.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se efectuaron correctamente los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de enero a diciembre de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$85,344.



Objetivos y Metas

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que de 863 metas seleccionadas para su revisión se acreditaron 839 incumpliendo con 24 consistentes en: Programar, dirigir y evaluar la prestación de los diversos servicios públicos municipales (12) y revisar y evaluar la información del ejercicio del gasto (12).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

- 1.13 Se determinó que se ejercieron recursos en la ejecución de las obras públicas 6107-FIS-10-05: Instalación de contenedores para tambos de basura, 6107-FIS-10-006: Rehabilitación de Estadio Municipal, 6107-FIS-10-008: Rehabilitación de Rastro Municipal, 6107-FIS-10-010: Rehabilitación Edificio del Ayuntamiento y 6107-FIS-10-012: Rehabilitación Gimnasio Municipal, por \$46,606, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del RAMO GENERAL 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

5.2 Organismos Paramunicipales

Consejo Municipal para la Concertación de Obra Pública (Pasos)

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Municipio administra al Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública de Bacoachi, Sonora, como una dependencia directa de la Administración Municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal, efectuándose los registros de los ingresos de dicho Organismo por \$269,694, en el capítulo Fondos Ajenos dentro del concepto Programa de CECOP.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la



cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	10	\$5,895,943
No Cuantificadas	4	0
	14	\$5,895,943

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$5,895,943. Esto representa el 50.07% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2010, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.87 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 50 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2010, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2007	20	0	20
2008	25	0	25
2009	21	0	21

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2010".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.91	20%	1.38
Evaluación al ejercicio del gasto	6.13	20%	1.23
Evaluación a la administración de fondos	7.88	10%	0.79
Evaluación al cumplimiento de metas	9.44	10%	0.94
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.87	20%	0.97
EVALUACIÓN FINAL			7.31

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Bacoachi, Sonora por el Ejercicio 2010, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Bacoachi, Sonora, correspondiente al ejercicio 2010 **presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.



Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2011.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN~~

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y
FISCALIZACION